



Ayuntamiento 2019-2021

# Temixco

Trabajamos en comunidad por la grandeza de Temixco

**GACETA  
MUNICIPAL  
TRIMESTRAL**  

---

**JUL-AGO-SEP**

## INDICE

### JULIO 2019

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHATRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE	4
DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE	4
DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 31 BDE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE	5
DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 09 DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE	7
VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE	7
VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 22 DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE	9
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 25 DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE	9

### AGOSTO 2019

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE	10
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 28 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE	11
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 06 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE	12
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 06 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE	12
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE	13
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE	15

### SEPTIEMBRE 2019

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	16
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	18
VIGÉSIMA SÉPTIMASESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	20
VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	21

**INFORME DE LAS ACUERDOS APROBADOS  
POR LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.  
EN SESIONES CABILDO ORDINARIAS  
Y EXTRAORDINARIAS.**

**JULIO 2019**

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA  
CON FECHAS DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

**PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

TOMA DE PROTESTA DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES ELECTAS DE LOS POBLADOS DE SAN AGUSTÍN TETLAMA Y CUENTEPEC DE ESTA MUNICIPALIDAD.

**PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y ATENDER LAS CONTINGENCIAS QUE LA CIUDADANÍA REQUIERE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXVIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA REALIZACIÓN CON RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO 2019, OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE BAMBÚ DE LA COLONIA SANTA ÚRSULA DE ESTA MUNICIPALIDAD, POR UN MONTO DE HASTA \$131,626.15 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 15/100 M.N.

**SEGUNDO.-** EN VISTA DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

**TERCERO.-** EN CONSECUENCIA NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO APROBADO. LOS GASTOS QUE SE REALICEN CON DICHS RECURSOS, DEBERÁN DE ESTAR APEGADOS CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPON-

DIENTE, SE LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN DE DICHA OBRA, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CIUDADANÍA ESTE INFORMADA DE LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA  
CON FECHA 17 DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

**PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** EN ATENCIÓN AL EXHORTO QUE EMITE LA LIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA COADYUVAR EN LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE EL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS, NO PUEDA PRESTAR A SUS HABITANTES, HASTA EN TANTO DICHA AUTORIDAD MUNICIPAL SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD LEGAL Y MATERIAL PARA BRINDARLOS, SIEMPRE Y CUANDO, ESTE AYUNTAMIENTO ESTE EN POSIBILIDAD DE BRINDAR EL APOYO CORRESPONDIENTE.

**SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE LO APROBADO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, HACER DEL CONOCIMIENTO AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, LA PRESENTE DETERMINACIÓN DE CABILDO.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, LLEVE A CABO CADA UNO DE LOS TRABAJOS, CON LA FINALIDAD DE DAR LA DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE DETERMINACIÓN DE CABILDO

**PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

TOMA DE PROTESTA DE LAS PERSONAS QUE RESULTARON ELECTAS, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN BENITO JUÁREZ, SOLIDARIDAD, ETERNA PRIMAVERA Y SANTA CRUZ MILPILLAS DE ESTA MUNICIPALIDAD.

**PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE RECOPIRAR, CUSTODIAR Y DIFUNDIR LA MEMORIA HISTÓRICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN XIX Y XXI, Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS. ADICIONÁNDOSE COMO REQUISITO EN LA MISMA, LA EXHIBICIÓN DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

**SEGUNDO.**- PARA TAL EFECTO, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN TRANSITORIA, PARA LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR: LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL REGIDOR DE LA COMISIÓN DE CULTURA, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO PARTICULAR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA Y POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. DICHA COMISIÓN SERÁ LA ENCARGADA DE ANALIZAR LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS Y SELECCIONAR DE ENTRE ELLOS UNA TERNA, LA CUAL SERÁ PRESENTADA ANTE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SESIÓN DE CABILDO Y CON BASE EN LOS CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, ELIJAN A LA PERSONA IDÓNEA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL. -----

**TERCERO.**- SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, LLEVE A CABO CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA DAR LA DIFUSIÓN A LA CONVOCATORIA EN LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO

## **PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS GENERALES**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV INCISO "B", DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 111, 112, 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38, 39, 41, 45, 47, 79, 82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO, SE AUTORIZA

A LOS CC. LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LOPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ, SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EN MATERIA DE GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES.

**SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE A LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO TODOS LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS, CON LA FINALIDAD QUE DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN EL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LLEVE A CABO CADA UNO DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE DETERMINACIÓN DE CABILDO.

**CUARTO.**-NOTIFÍQUESE AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

## **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 31 DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

### **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**-CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR APOYANDO A LOS PRODUCTORES TEMIXQUENSES E INCENTIVAR LOS DIVERSOS PROYECTOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PRODUCCIÓN DE CERÁMICA SE LLEVA A CABO POR UN NÚMERO IMPORTANTE DE HABITANTES, SIENDO UNA ACTIVIDAD FUNDAMENTAL PARA LA ECONOMÍA FAMILIAR Y LOCAL Y CON LA FINALIDAD DE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR POR ÚNICA OCASIÓN LA ENTREGA DE 1561 SACOS DE PASTA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO, HASTA (POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A LOS INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN DE ARTESANOS Y CERAMISTAS DE TEMIXCO, MORELOS A.C.

**SEGUNDO.**- EN VIRTUD DE LO APROBADO, SE INSTRUYE Y SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, LLEVAR A CABO LAS TRASFERENCIA, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE PROCEDA A REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE COMPETA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN ESTE ACUERDO.

## **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO A LOS NIÑOS Y JOVENES EN SITUACIÓN VULNERABLE, ABATIR LA DESERCIÓN ESCOLAR Y CON LA FINALIDAD DE QUE ESTOS PUEDAN CONTINUAR ESTUDIANDO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DENOMINADA "TODOS A LA ESCUELA", LA CUAL ESTARÁ DIRIGIDA A TODOS AQUELLOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ORFANDAD, ABANDONO Y DE ESCASOS RECURSOS Y QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO DE ESTA MUNICIPALIDAD.

**SEGUNDO.**- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR, PARA QUE A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE EL CASO AMERITE, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, LA CAMPAÑA AL RESPECTO.

**TERCERO.**- EN VISTA DE LO ACORDADO, SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, EROGAR EL RECURSO QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE ESTA CAMPAÑA, AUTORIZÁNDOSE LAS TRASFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A ESTE ASUNTO.

**CUARTO.**- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE EL CASO AMERITE, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

## **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR EL DESARROLLO Y LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE DE LAS DISTINTAS COLONIAS DE NUESTRO MUNICIPIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA REALIZACIÓN DE CUATRO IMPORTANTES OBRAS, A TRAVÉS DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2019, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

- CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA AYUDANTÍA DE LA COL. 10 DE ABRIL, POR UN MONTO DE \$584,961.52 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)
- CONSTRUCCIÓN DE AULA DE MEDIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL PROF. JOSÉ L. BOLAÑOS C., UBICADA EN GRANJAS MÉRIDA, POR UN MONTO DE \$1,095,463.71. (UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.)
- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GUAYABOS, PRIMERA ETAPA EN LA COL. LAURELES, POR UN MONTO DE \$696,655.67. (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.)
- AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS CALLES DE EMILIANO ZAPATA, TABACHINES, SELENE Y PALMAS DE LA COL. MORELOS, POR UN MONTO DE \$1,088,250.67. (UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 67/100 M.)

**SEGUNDO.**- EN VISTA DE LO ACORDADO, SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, REALIZAR LAS TRASFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, QUE EL CASO AMERITE.

**TERCERO.**- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

**DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 09 DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

**PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXX Y 49 AL 58 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y EN ARMONIZACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, Y CON LA ÚNICA FINALIDAD DE QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL CUENTE CON UN DOCUMENTO RECTOR DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EL CUAL SINTETICE LAS ASPIRACIONES DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL PROCESO DEMOCRÁTICO DE PLANEACIÓN Y DE ESTA MANERA, SE DEFINAN Y PROPONGAN LOS RECURSOS A LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ESTA ADMINISTRACIÓN LLEVARÁ A CABO, EN BENEFICIO DE LOS HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021, QUE EN ANEXO FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO Y ACTA DE CABILDO.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PARAMUNICIPAL, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PLAN QUE SE APRUEBA.

**TERCERO.-** SE FACULTA A LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO Y A LAS DEMÁS INSTANCIAS OFICIALES COMPETENTES, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE ASUNTO.

**CUARTO.-** EN VIRTUD DE LO APROBADO, REMÍTASE AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, EL PLAN MUNICIPAL EN CITA, A EFECTO DE QUE ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO EN REFERENCIA, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

**QUINTO.-** SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE DICHO DOCUMENTO, EN EL GACETA MUNICIPAL Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, PARA CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

**VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

**PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PENSIÓN DEL C. CECILIO LEYTE CASTILLO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 10/18, EN RELACIÓN AL JUICIO DE AMPARO 342/2019. RADICADO EN EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ORGANICO COLEGIADO ACUEDA, SE DEJE SIN EFECTOS EL ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN DEL C. CECILIO LEYTE CASTILLO, DECRETADA EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. EN LA CUAL NO SE OTORGÓ LA PENSIÓN AL C. CECILIO LEYTE CASTILLO, POR NO CUMPLIR CON EL TIEMPO LABORADO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS.

**SEGUNDO.-** SE CONCEDE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, SOLICITADA POR EL C. CECILIO LEYTE CASTILLO, EN FECHA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, MISMA QUE DEBERÁ CUBRIRSE AL 50% DE SU ÚLTIMO SALARIO TAL Y COMO LO ORDENA EL TITULAR DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, LIC. GUILLERMO AMARO CORREA, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL AMPARO 342/2019, PROMOVIDO POR EL C. CECILIO LEYTE CASTILLO, LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES.

**TERCERO.-** LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**CUARTO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE

PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. CECILIO LEYTE CASTILLO.

**QUINTO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.**- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL C. CECILIO LEYTE CASTILLO, TRABAJADOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL,

**SEGUNDO.**- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR Y AL TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

**CUARTO.**- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

## PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

### ACUERDO

**PRIMERO.**- SE CONCEDE PENSIÓN POR ASCENDENCIA, A LA C. EUSTOLIA GÓMEZ RAMÍREZ, MADRE DEL FINADO MIGUEL ÁNGEL ROMERO GÓMEZ, QUE EN VIDA PRESTÓ SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DESEMPEÑANDO COMO ÚLTIMO CARGO EL DE AUXILIAR DE SERVICIOS "A" ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

**SEGUNDO.**- LA CUOTA MENSUAL DECRETADA, DEBERÁ CUBRIRSE A RAZÓN DEL EQUIVALENTE A CUARENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE, DEBIENDO SER PAGADA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR MISMA QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES CON BASE AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

**TERCERO.**- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**CUARTO.**- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA C. EUSTOLIA GÓMEZ RAMÍREZ, MADRE DEL FINADO MIGUEL ÁNGEL ROMERO GÓMEZ, QUE EN VIDA PRESTÓ SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**QUINTO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.**- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA C. EUSTOLIA GÓMEZ RAMÍREZ, MADRE DEL FINADO MIGUEL ÁNGEL ROMERO GÓMEZ.

**SEGUNDO.**- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR Y AL TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

**CUARTO.**- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

**VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 22 DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

**PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO C, 116 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 BIS FRACCIÓN K, 40, 115 Y 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y 20, 23 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON BASE EN LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A EFECTO DE GENERAR CONDICIONES ECONÓMICO-SOCIALES FAVORABLES EN LOS PROGRAMAS EN LOS QUE SE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL; ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE EN ANEXO FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO Y ACTA DE CABILDO.

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, REALIZAR EL REFRENDO DE RECURSOS EN EL MES DE MARZO DEL 2019, POR UN MONTO DE \$286,046.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 46/100 M.N.), POR LOS RECURSOS NO DEVENGADOS DEL FAEDE 2018.

**TERCERO.-** SE AUTORIZAN LAS BONIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS EFECTUADAS EN CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO 2019.

**CUARTO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LAS ACCIONES QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO.

**QUINTO.-** SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE REMITA DICHO PRESUPUESTO AL CONGRESO DEL ESTADO Y A LAS DEMÁS INSTANCIAS OFICIALES COMPETENTES, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

**PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIONES VI Y XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA APROBAR LOS CORTES DE CAJA DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2019, PRESENTADOS POR LA CIUDADANA TESORERA MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBAN LOS INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

**TERCERO.-** SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS REALIZADAS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 25 DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

**PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, 14 Y 21 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, APARTADO 3.1.2. DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2019 Y BAJO EL AUSPICIO DE LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A EFECTO DE GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A FAVOR DE LOS TEMIXQUENSES Y LA SOCIEDAD EN GENERAL; ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS VALIDADAS MEDIANTE SESION ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE 2019, POR LA ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, A LLEVARSE A CABO CON EL "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SO-



CIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL" ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y LAS CUALES SE ADJUNTAN ESPECIFICADAS AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

**SEGUNDO.**- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TESO-RA MUNICIPAL, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTI-VA COMPETENCIA, LAS ACCIONES QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO, ASI COMO LAS MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CO-RRESPONDIENTES.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES TENDIEN-TES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.  
**CUARTO.**- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEMUN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE HAGA LLEGAR A TODAS LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDA, TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBRAS QUE HABRÁN DE EJECUTARSE EN EL PRESENTE AÑO,

## **AGOSTO 2019**

### **DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECI- NUEVE**

#### **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL AR- TÍCULO 38 FRACCIONES XXVI, XLII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLE- GIADO ACUERDA, APROBAR LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, MISMOS QUE, SERÁN ENVIADOS A LA ISLA ECOLÓGICA UBICADA EN LA COL. AEROPUERTO, PARA SU DEBIDA SEPARACIÓN Y DES- TRUCCIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ENLISTADOS EN FORMATO ANEXO AL PRESENTE ACUERDO, FORMANDO PAR- TE INTEGRANTE DEL APÉNDICE Y ACTA DE CABILDO, LOS CUA- LES FUERON DADOS DE BAJA DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTE AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DELAÑO 2013 A LA FECHA, LO ANTERIOR, POR ENCONTRARSE EN ESTADO DETERIORADO E INSERVIBLE, NO APTO PARA LAS LABORES PROPIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR,

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN TRATÁNDOSE DE BIENES MUE- BLES, EN LOS CUALES DEBA SEGUIRSE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL, ÉSTE DEBERÁ ESTAR APEGADO A LA NORMATIVIDAD LEGAL ESTABLECIDA AL EFECTO..

**SEGUNDO.**- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUER- DO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE COORDINE Y SUPERVISE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁN DE REALIZARSE, Y QUE PER- MITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUER- DO.PARA EFECTOS DE MEJOR PROVEER, SE LE INSTRUYE AU- XILIARSE DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES QUE CONSIDERE PERTINENTE Y NECESARIA SU PARTICIPACIÓN AL RESPECTO.

**TERCERO.**- EN RAZÓN DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUE- SE ESTE ACUERDO AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRI- MONIO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, COADYUVE AL ADECUADO Y CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO QUE HABRÁ DE DES- AHOGARSE SOBRE EL PARTICULAR.

#### **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.**

##### **ASUNTOS GENERALES**

**PRIMERO.**-CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR EL DESARRO- LLO Y LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR A CIUDADANA PRESIDEN- TA MUNICIPAL, LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, LLEVE A CABO LAS GESTIONES ANTE EL SENADO DE LA REPUBLICA, PARA LÑA REALIZACIÓN DE SEIS OBRAS PÚBLICAS, A REALIZARSE EN DIFERENTES COLONIAS DE ESTE MUNICIPIO, MISMAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1. PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. CONALEP DE LA COLONIA AZTECA, POR UN MONTO DE \$6,679,086.28 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTAY NUE- VE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS.28/100 M.N.
2. PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PALMA, DEL POBLADO DE ACATLIPA, CENTRO, POR UN MONTO DE \$10,371,045.52 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)
3. PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE VENEZUELA Y PLAN DE AYALA DE LA COLONIA AERO-

PUERTO-SANTA MÓNICA, POR UN MONTO DE \$6,685,443.63 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.).

4. PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PLAN DE AYALA DE LA COL. DIEZ DE ABRIL, POR UN MONTO DE \$16,162,305.52 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO SESENTAYDOS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 52/100 M.N.)

5. PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ART. 123 DE LA COL. LOMAS DE GUADALUPE DE TEMIXCO, MORELOS, POR UN MONTO DE \$10,267,963.36 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)

6. PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE REFORMA, DE LA COLONIA CENTRO, POR UN MONTO DE \$4,149,944.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**SEGUNDO.**- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR, DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

## **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 28 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

### **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE APOYAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, CON EL OBJETO DE QUE TENGAN LA OPORTUNIDAD DE REGULARIZAR SU DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA ANTE LA OFICINA EL REGISTRO CIVIL DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, Y EN APOYO A LA "CAMPAÑA DE ACLARACIÓN DE ACTAS", QUE PROMUEVE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, EN COORDINACIÓN CON ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR DE MANERA GRATUITA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DEL LIBRO DE REGISTRO DE NACIMIENTO, A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE ACUDAN A SOLICITAR DICHO TRÁMITE, DEBIENDO CUMPLIR INELUDIBLEMENTE CON LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE CONTEMPLA LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL EFECTO. LA CAMPAÑA

INICIARA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y CONCLUIRÁ EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. -----

**SEGUNDO.**- EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZAN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE EL CASO AMERITE, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, LA CAMPAÑA AL RESPECTO. -----

**TERCERO.**- EN VISTA DE LO ACORDADO, SE AUTORIZAN LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE ESTA CAMPAÑA, AUTORIZÁNDOSE LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A ESTE ASUNTO. -----

**CUARTO.**- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, Y DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

### **PUNTO OCHO**

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE DAR POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE TEMIXCO, MORELOS, QUE SE LLEVARON A CABO EL PASADO 17 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Y 07 DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, Y TODA VEZ QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CALIFICÓ COMO LEGALES, TRANSPARENTES, DEMOCRÁTICAS Y EN PLENA TRANQUILIDAD SOCIAL, LAS ELECCIONES REALIZADAS, ASÍ COMO TAMBIÉN FUERON VALIDADOS LOS RESULTADOS ASENTADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, Y RESUELTOS LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA, Y HABIÉNDOSE DECLARADO LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 295 Y 318 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN VIGOR, LLEVAR A CABO LA DESTRUCCIÓN TOTAL DE LAS BOLETAS QUE FUERON UTILIZADAS, NO UTILIZADAS Y CANCELADAS DURANTE EL CITADO PROCESO ELECTORAL.

**SEGUNDO.**- EN TAL CONSIDERACIÓN, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN, LLEVE A CABO LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.**- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, BRINDAR LA ASESORÍA QUE SEA NECESARIA, PARA QUE CADA UNA DE LAS ACCIONES AL EFECTO, SE REALICEN APEGADAS A LEY Y A DERECHO.

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 06 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

**PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTICULO 38 FRACCIONES XXIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA QUE INCENTIVE Y PERMITA A LA POBLACIÓN, REGULARIZAR SU OBLIGACIÓN POR CUANTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LA CUAL, SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**SEGUNDO.**- EL DESCUENTO QUE POR CONCEPTO DE RECARGOS SE GENERE CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, SE APLICARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE SE OTORGARÁ UN DESCUENTO DE 80% EN RECARGOS;

DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE SE OTORGARÁ UN DESCUENTO DE 70% EN RECARGOS;

DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE OTORGARÁ UN DESCUENTO DE 60% EN RECARGOS.

**TERCERO.**- SE APRUEBA HASTA UN 50% DE DESCUENTO POR CONCEPTO DE GASTOS DE EJECUCIÓN, QUE SE HAYAN GENERADO ALA FECHA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO CORRESPONDIENTE DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A SEPTIEMBRE DE 2019.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, LLEVE A CABO CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**QUINTO.**- SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE A TRAVÉS DEL ÁREA QUE

CORRESPONDA, LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN DE DICHA CAMPAÑA.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**- EL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE.

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 06 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

**PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS DE TEMIXCO, LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL Y VIGILANCIA, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS COORDINADOS PREVENTIVOS Y DE PROMOCIÓN EN MATERIA DE SALUD, QUE PROCUREN GENERAR CONFIANZA Y CONCIENCIA COLECTIVA EN LA POBLACIÓN, A FIN DE QUE SE INVOLUCREN COMO ENTES ACTIVOS EN CADA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE EMANEN DE LA AUTORIDAD LOCAL, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES, PARA LA CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO COMO PROMOTOR DE LA SALUD, ASI COMO, ESTABLECER LOS COMPROMISOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2019-2021, Y LA CERTIFICACIÓN DE UN ENTORNO SALUDABLE, BAJO LOS CRITERIOS DEL PROGRAMA ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA CERTIFICACIÓN DE UNA COMUNIDAD PROMOTORA DE LA SALUD.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE DE MANERA COORDINADA, LLEVE A CABO CADA UNO DE LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS, ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES DE SALUD QUE CORRESPONDAN, CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, LLEVAR A CABO LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. -

**CUARTO.**- SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA, LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

**VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

**PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA RESOLUCIÓN DE PENSIÓN DEL C. ANTONIO MIRANDA LÓPEZ, PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES, MEDIANTE EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, A TRAVÉS DE LA QUE SE CUMPLIMENTA LA EJECUTORIA DE AMPARO DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 517/2019, BAJO EL INDICE DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO DETERMINA, REVOCAR LO ACORDADO POR CUANTO AL C. ANTONIO MIRANDA LÓPEZ, EN EL ACTA DE CABILDO DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; Y EN EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE SE CONTRAPONGA Y HAYA SIDO EMITIDO CON ANTELACIÓN AL PRESENTE.

**RESOLUCIÓN:**

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE

**TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. ANTONIO MIRANDA LÓPEZ.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TESOERA MUNICIPAL Y AL OFICIAL MAYORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A ESTE ÚLTIMO TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LES CORRESPONDAN,

EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

**QUINTO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 517/2019, PROMOVIDO POR EL C. ANTONIO MIRANDA LÓPEZ.

**SEXTO.-** EL PRESENTE ACUERDO, ENTRÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. LA PENSIÓN DECRETADA SERÁ CUBIERTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE EL TRABAJADOR SE SEPARA DE SUS FUNCIONES, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

**PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA RESOLUCIÓN DE PENSIÓN DEL C. CECILIO LEYTE CASTILLO, PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES, MEDIANTE EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, A TRAVÉS DE LA QUE SE CUMPLIMENTA LA EJECUTORIA DE AMPARO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 342/2019, BAJO EL INDICE DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO DETERMINA, REVOCAR LO ACORDADO POR CUANTO AL C. CECILIO LEYTE CASTILLO, EN EL ACTA DE CABILDO DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; Y EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO EN LAS DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO ESTAS LAS VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y LA TERCERA ORDINARIA, DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE SE CONTRAPONGA Y HAYA SIDO EMITIDO CON ANTELACIÓN AL PRESENTE.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. SEGUNDO.- UNA VEZ RATIFICADO DICHO CUMPLIMIENTO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 123 APARTADO B, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 24 DE LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 2, 3, 16 FRACCIÓN II Y 26 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS, 54 FRACCIÓN VII, 55, 57, 58 FRACCIÓN II Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 11, 16 APARTADO A), 17 FRACCIÓN I, 25 FRACCIÓN I Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE LA MATERIA.-----

**TERCERO.**- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. CECILIO LEYTE CASTILLO.

**CUARTO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TESO-  
RA MUNICIPAL Y AL OFICIAL MAYORAL DE ESTE AYUNTAMIE-  
NTO, A ESTE ÚLTIMO TAMBIEN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO  
TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCI-  
MIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINIS-  
TRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LES CORRESPONDAN,  
EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

**QUINTO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJE-  
RO JURÍDICO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LOS  
TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL JUZGADO NOVENO  
DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO  
A LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO  
CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 342/2019, PROMOVIDO POR  
EL C. CECILIO LEYTE CASTILLO.

**SEXTO.**- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRÁ EN VIGOR EL MISMO  
DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUN-  
TAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. LA PENSIÓN DECRETADA  
SERÁ CUBIERTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE  
EL TRABAJADOR SE SEPARA DE SUS FUNCIONES, CON CARGO  
A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

**SÉPTIMO.**- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIE-  
NTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A  
LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDI-  
CO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE SURTA LOS  
EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE.

## PUNTO SEIS

**PRIMERO.**- VISTA Y ANALIZADA LA RESOLUCIÓN DE PENSIÓN  
DEL C. VALENTINO RAMÍREZ CRUZ, PROPUESTA POR LA CO-  
MISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES, MEDIANTE EL ACTA DE  
LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, A TRAVÉS DE LA QUE  
SE CUMPLIMENTA LA EJECUTORIA DE AMPARO CON NÚME-  
RO DE EXPEDIENTE 304/2019, BAJO EL ÍNDICE DEL JUZGA-  
DO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, ESTE  
ÓRGANO COLEGIADO DETERMINA, REVOCAR LO ACORDADO  
POR CUANTO AL C. VALENTINO RAMÍREZ CRUZ, EN EL ACTA  
DE CABILDO DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EX-  
TRAORDINARIA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE  
DOS MIL DIECIOCHO; Y EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EX-  
TRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO  
DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO EN LAS DE LA COMISIÓN DE  
PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO CORRELATIVAS  
A LAS DE CABILDO ENUNCIADAS, DE IGUAL FORMA, CUAL-  
QUIER OTRO ACUERDO QUE SE CONTRAPONGA Y HAYA SIDO  
EMITIDO CON ANTELACIÓN AL PRESENTE.

**SEGUNDO.**- SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA  
COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO  
DE TEMIXCO, MORELOS, EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDI-  
NARIA, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

**TERCERO.**- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL AR-  
TÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE  
PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD  
PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MO-  
RELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. VALENTI-  
NO RAMÍREZ CRUZ.

**CUARTO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TESO-  
RA MUNICIPAL Y AL OFICIAL MAYORAL DE ESTE AYUNTAMIE-  
NTO, A ESTE ÚLTIMO TAMBIEN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO  
TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCI-  
MIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINIS-  
TRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LES CORRESPONDAN,  
EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

**QUINTO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJE-

RO JURÍDICO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 342/2019, PROMOVIDO POR EL C. VALENTINO RAMÍREZ CRUZ.

**SEXTO.**- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. LA PENSIÓN DECRETADA SERÁ CUBIERTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE EL TRABAJADOR SE SEPARA DE SUS FUNCIONES, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

**SÉPTIMO.**- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE.

## **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

### **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.**- DERIVADO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE EN EL QUE ACTUALMENTE SE UBICA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE ALBERGA A DIFERENTES ÁREAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EL CUAL FUE AFECTADO POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, Y A EFECTO DE CONTAR CON UN ESPACIO ACORDE EN EL CUAL SE UBICARÁN LAS OFICINAS Y SE BRINDE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA QUE ACUDE DIARIAMENTE A REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES Y PODER PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, Y DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS TEMIXQUENSES; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y BAJO EL AUSPICIO DE LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA "LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL", EN EL PREDIO UBICADO EN AV. EMILIANO ZAPATA NO. 16 DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO.**- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, TIEMPO CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE HUBIESE RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PRESENTE ANTE ESTE CUERPO EDILICIO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODAS AQUELLAS PERSONAS, INSTITUCIONES Y/O ENTES GUBERNAMENTALES, CUYA PROFESIÓN SEA AFÍN AL PROYECTO Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL NUEVO DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL EDIFICIO MUNICIPAL; DEBIÉNDOSE CONSIDERAR EN LAS BASES DE LA MISMA EL MODO, LUGAR Y TIEMPO DE LA OBRA.

**TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EXPIDA GRATUITAMENTE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA DEBIDA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL

**CUARTO.**- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE EN EL MOMENTO A QUE HAYA LUGAR, TRAMITE LOS IMPACTOS NECESARIOS, ANTE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO QUE CORRESPONDAN, SOLICITANDO DE IGUAL FORMA, LA CONDONACIÓN EN EL PAGO DE LOS MISMOS.

**QUINTO.**- SE INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA OBRA, EN BASE A UNA ESTRICTA DISCIPLINA PRESUPUESTAL, BAJO CRITERIOS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, Y TRANSPARENCIA, QUE PERMITAN EL USO ÓPTIMO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA Y CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

**SEXTO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO QUE CORRESPONDA, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA CITADA CONSTRUCCIÓN, Y SE LE AUTORIZA REALIZAR LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, ASÍ COMO TAMBIÉN SE AUTORIZA REALIZAR LAS EXENCIÓN DE PAGO DE LAS LICENCIAS; PERMISOS; Y/O TODAS AQUELLAS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

**SÉPTIMO.**- REQUIÉRASE A LA TITULAR DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE PERMITAN OTORGAR GRATUITAMENTE TODO LO QUE SE REQUIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL Y QUE SEA INHERENTE A LOS

SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA QUE DIRIGE.

**OCTAVO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN BENEFICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

#### **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO, PARA NO AFECTAR A LA CIUDADANÍA Y CONTINUAR BRINDANDO LA ATENCIÓN RESPECTO A TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SEAN REQUERIDOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 FRACCIÓN XXVII Y 119 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA "LA COMPRA DE DOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN AV. EMILIANO ZAPATA, IDENTIFICADOS COMO LOTE No. 7 MZA 5, Y LA FRACCIÓN B, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO No.14 DE TEMIXCO CENTRO, CON CLAVES CATASTRALES NÚMEROS 1500 001-005-010 Y 1500 01-005-011", PROPIEDAD DE LA C. ISABEL CARVAJAL Y SEGUERA. -----

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA A LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES ANTES MENCIONADOS, -----

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N..) DE RECURSOS PROPIOS, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES EN CITA, Y SE LE AUTORIZA REALIZAR LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, ASÍ COMO TAMBIÉN LA EXENCIÓN EN BENEFICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE LOS PAGOS POR SERVICIOS Y TRÁMITES CATASTRALES, ASI COMO EL PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, RESULTANTES DE LAS OPERACIONES DE LOS LOTES ADQUIRIDOS. -----

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE EN EL ÁMBITO LE-

GAL DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES Y TRÁMITES LEGALES QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDAN.-

**SEPTIEMBRE 2019**

### **DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

#### **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN EN COMENTO, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE SIGNADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA EN COPIA CERTIFICADA.

#### **PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147, FRACCIÓN I DE LA

CONSTITUCIÓN EN COMENTO, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE SIGNADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA EN COPIA CERTIFICADA.

### **PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.**-CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES COLONIAS DE ESTE MUNICIPIO E IMPULSAR EL DESARROLLO Y LA MEJORA, LA CUAL REDUNDE EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA EJECUCIÓN DE CINCO OBRAS, QUE SERÁN REALIZADAS CON RECURSOS PROPIOS, LAS CUALES SE DESCRIBEN DE MANERA SIGUIENTE:

SISTEMA BIOLÓGICO DE RECUPERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (PRETRATAMIENTO), EN EL POBLADO DE CUENTEPEC, POR UN MONTO DE \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

CONSTRUCCIÓN DE UN MURAL EL CUAL SERÁ REALIZADO EN EL PUENTE DEL POLLO, DE LA COL. ALTA PALMIRA, POR UN MONTO DE \$540,405.42 (QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 42/100 M.N.)

CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. EMILIANO ZAPATA, DE LA COL. LAS ÁNIMAS, POR UN MONTO DE \$293,101.10 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO UN PESOS 10/100 M.N.)

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE LA CALLE MARIANO MATAMOROS, COL. LOS PRESIDENTES, POR UN MONTO DE \$68,981.38 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.).

CONSTRUCCIÓN DE CUNETA Y REJILLA PLUVIAL EN LA PRIVADA JACARANDAS DE LA COL. LOS LAURELES, POR UN MONTO DE \$43,143.64 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.).

**SEGUNDO.**- EN VISTA DE LO ACORDADO, SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, QUE EL CASO AMERITE.

**TERCERO.**- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES QUE LE COMPETA EJECUTAR DE ACUERDO AL

ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EXPIDA GRATUITAMENTE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ANTES SEÑALADAS.

**QUINTO.**- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN QUE CORRESPONDAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

### **PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE QUE EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, SE LLEVEN A CABO LOS DIVERSOS EVENTOS CÍVICOS Y CULTURALES, CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS PATRIOS, LOS CUALES SON ORGANIZADOS POR LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE ESTE MUNICIPIO Y LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE SE OTORGUEN LOS PERMISOS GRATUITOS A LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES PARA LLEVAR A CABO LOS CITADOS EVENTOS.

**SEGUNDO.**-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES AL EFECTO.

**TERCERO.**- CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDADES EN DICHO LUGAR.

**CUARTO.**- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; AL DESIGNADO PARA SUPERVISAR Y EJECUTAR LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EMITIDAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRO-



TECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

**QUINTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LAS AUTORIDADES AUXILIARES Y A LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE, ASÍ COMO AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

### **PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE QUE LOS EVENTOS CÍVICOS Y CULTURALES QUE REALIZARÁ ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS, SE DESARROLLEN EN PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y 113 PÁRRAFO SEGUNDO DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE SE UBICAN EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EL PRÓXIMO DÍA 15 DESDE LAS 00:01 HORAS Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 16, AMBOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019. -----

**SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE QUE CON ESTA ACCIÓN INSTITUCIONAL, SE PROCURA RESGUARDAR LA INTEGRIDAD, LA VIDA Y LOS BIENES DE LOS TEMIXQUENSES, ASÍ COMO DE AQUELLOS HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS QUE ASISTAN A LOS DIVERSOS EVENTOS CÍVICOS Y CULTURALES, A RAZÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS DÍAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTA DISPOSICIÓN ES DE CONSIDERARSE COMO DE ORDEN PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL. -----

**TERCERO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE NOTIFIQUE ESTA DISPOSICIÓN DE CABILDO, A LOS PROPIETARIOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADOS EN ESTA MUNICIPALIDAD, PARA SU CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADOS EN ESTA MUNICIPALIDAD, PARA SU CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

### **PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN 60 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL REGLAMENTO DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO.-** PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE REMITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL REGLAMENTO EN MENCIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULADORIO EMITIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA.

**TERCERO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, QUE, EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

**CUARTO.-** EN VIRTUD DE LO APROBADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN ESTE REGLAMENTO.

### **VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

### **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN LX Y LXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS,

**SEGUNDO.-** PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE COPLADEMUN MUNICIPAL, A EFEC-

TO DE QUE REMITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL REGLAMENTO EN MENCIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO EMITIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA.

**TERCERO.**-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUE, EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN, AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

**CUARTO.**- EN VIRTUD DE LO APROBADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN ESTE REGLAMENTO.

#### **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.**- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO DIOS MIL DIECINUEVE, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 03/19, EN RELACIÓN AL DE CUJUS JUAN DANIEL VILLEGAS OLIVARES.

**SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR, A LA TESORERA MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO TÉCNICO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA C. MARÍA GUADALUPE CRUZ TUCO, Y A LA MENOR, ILSE SOPHIA VILLEGAS CRUZ, A TRAVÉS QUE A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

#### **PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE RECOPIRAR, CUSTODIAR Y DIFUNDIR LA MEMORIA HISTÓRICA Y CULTURAL DE TEMIXCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN XIX Y XXI, Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y TODA VEZ QUE SE HA LLEVADO A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN, PREVIA CONVOCATORIA AUTORIZADA AL EFECTO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, DESIGNAR AL C. JORGE LUIS PIÑA ROSALES, COMO CRONISTA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO.**- SE ORDENA LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA LEGAL DEL CARGO, DE LA PERSONA ANTES DESIGNADA, Y NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES QUE COMPETA Y QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVO A ESTE ACUERDO; DEL MISMO MODO, SE INSTRUYE A LA OFICIAL MAYOR QUE, ELABORE UNA CIRCULAR PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA CUAL, SE DÉ A CONOCER ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO.

**TERCERO.**- ELABÓRESE Y ENTRÉGUENSE EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, A EFECTO DE QUE LA PERSONA ANTES MENCIONADA, DESEMPEÑE LAS FUNCIONES DEL CARGO QUE LE HA SIDO ASIGNADO.

## **PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL ACUERDO APROBADO EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ "LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL" A REALIZARSE EN EL PREDIO UBICADO EN AV. EMILIANO ZAPATA NO. 16 DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ORGANO COLEGIADO ACUERDA APROBAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$792,860.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "EDIFICIO MUNICIPAL DE TEMIXCO ETAPA 1, DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES".

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, LLEVE A CABO LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS, Y EJECUTAR CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE LA OBRA REQUIERA.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO PROPIO AUTORIZADO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA CITADA CONSTRUCCIÓN, ASI COMO A REALIZAR LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

## **PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ALTERNO ADQUIRIDO RECIENTEMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, UBICADO EN AV. EMILIANO ZAPATA, IDENTIFICADO COMO LOTE No. 7 MZA 5, Y LA FRACCIÓN B, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO No.14 DE TEMIXCO CENTRO, CON CLAVES CATASTRALES NÚMEROS 1500 001-005-010 Y 1500 01-005-011", ESTE ORGANO COLEGIADO ACUERDA AUTORIZAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), CON EL OBJETO DE QUE CON DICHO RECURSO, SE REALICEN LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE EL CITADO INMUEBLE SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL BRINDE ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, LLEVE A CABO LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS, PARA EJECUTAR CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE LA OBRA REQUIERA.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA CITADA REMODELACIÓN, Y SE LE AUTORIZA REALIZAR LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

**CUARTO.-** PARA TAL EFECTO, SE AUTORIZA LA COMISIÓN TEMPORAL DE CABILDO, CONFORMADA POR LAS CIUDADANAS REGIDORAS DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ Y YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ, DICHA COMISIÓN, SE ENCARGARÁ DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO Y APOYO A LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE ASUNTO, DEBIENDO INFORMAR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN POSTERIOR SESIÓN DE CABILDO LO CONDUENTE.

## **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

### **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.-** QUE EN VIRTUD QUE CON FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DECLARÓ LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, ENTRE OTROS, ES QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 23 Y 26 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. - -

ESTE ORGANO COLEGIADO ASUME LA DECLARATORIA DE VIOLENCIA Y ACUERDA CUMPLIR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON LOS RESOLUTIVOS DE LA DECLARATORIA EN MENCIÓN, DEBIENDOSE ACATAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, DE PREVENCIÓN, DE JUSTICIA Y REPARACIÓN, ASI COMO VISIBILIZAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENSAJE DE CERO TOLERANCIA, ESTABLECIDOS EN LA MISMA.

**SEGUNDO.-** DE IGUAL FORMA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN II, Y 26 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ASÍ COMO 38 BIS, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, A EFECTO DE ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y JUSTICIA, QUE GARANTICEN A LAS MUJERES Y NIÑAS DE ESTE MUNICIPIO; Y SOCIEDAD EN GENERAL, A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO

ACUERDA, INSTAURAR EN EL MUNICIPIO EL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS, INSTRUMENTOS, POLÍTICAS, SERVICIOS Y ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA EL LOGRO DE TAL FIN.

**TERCERO.**- SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER, DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, MORELOS, DE SERVICIOS PUBLICOS, COORDINACIÓN DE SALUD Y DEL AREA DE DERECHOS HUMANOS, A EFECTO DE QUE DE MANERA COORDINADA, LLEVEN A CABO CADA UNO DE LOS TRAMITES Y ACCIONES QUE SEAN NECESARIOS, ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES QUE CORRESPONDAN, CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, LLEVAR A CABO LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. -

**QUINTO.**- SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA, LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA EN MENCIÓN.

## **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

### **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS 38, FRACCIÓN I Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ORGANO COLEGIADO, ACUERDA APROBAR EL PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

**SEGUNDO.**- EN CONSECUENCIA, REMÍTASE AL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRESENTE PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO DE LEY, A EFECTO DE QUE SUS INTEGRANTES, PROCEDAN A SU EXAMEN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA QUE DICHO INSTRUMENTO NORMATIVO SEA PUBLICADO Y ADQUIERA SU VIGENCIA LEGAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

**TERCERO.**- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, INSTRÚYASE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE A LA BREVEDAD, PROCEDA A LA REMISIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PROYECTO EN COMENTO, Y DE EL SEGUIMIENTO PUNTUAL A TODO EL TRÁMITE AL RESPECTO.

### **TRANSITORIOS**

**UNICO.**- LA PRESENTE LEY ENTRARA EN VIGOR EN LOS TÉRMINOS EN QUE SEA APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, DEROGÁNDOSE TODA NORMA LEGISLATIVA O REGLAMENTARIA QUE SE OpongA A LA MISMA.